



## HOJA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

### Vacunación de rubeola, dco. precoz de cáncer de cérvix, endometrio y mama (Servicios 205-206-207-208)

Apellidos y nombre:

N° Hª

<b>SERVICIO 205 VACUNACIÓN DE LA RUBEOLA (15 – 35 años)</b>			Fecha
Inmunización frente a la rubéola (si/no):			
Vacunación por:	Inmunización negativa	Desconocida	Dudosa
Información riesgos de un embarazo en los 2 meses siguientes a la vacunación (si/no):			
Instauración de anticoncepción en este periodo si procede (si/no):			
<b>SERVICIO 206: DIAGNÓSTICO PRECOZ DE CÁNCER DE CERVIX (35-64 años)</b>			Fecha
Citología inicial:			
Citología al año:			
Citologías quinquenales (si citologías anteriores son normales):			
<b>SERVICIO 207: DIAGNOSTICO PRECOZ CANCER ENDOMETRIO</b>			Fecha (anual)
Sangrado vaginal (si/no):			
Sangrado atípico en ttos hormonales sustitutivos con gestágenos (si/no):			
Sangrado vaginal (si/no):			
Sangrado atípico en ttos hormonales sustitutivos con gestágenos (si/no):			
Sangrado vaginal (si/no):			
Sangrado atípico en ttos hormonales sustitutivos con gestágenos (si/no):			
Sangrado vaginal (si/no):			
Sangrado atípico en ttos hormonales sustitutivos con gestágenos (si/no):			
<b>SERVICIO 208: DIAGNÓSTICO PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA (50-75 AÑOS)</b>			
Antecedentes familiares de cáncer mama:			En Hª clínica
Antecedentes personales de patología mamaria:			
Hª gineco – obstétrica:			
EXPLORACION CLINICA MAMARIA(previa a la mamografía)	Fecha	MAMOGRAFIA(cada 2 años)	Fecha



## **SERVICIO DE VACUNACIÓN DE LA RUBEOLA**

**N.T.M.: 205.1.** Toda mujer incluida en servicio (entre 15 y 35 años), tendrá registrada en su Hª Clínica su estado inmunitario frente a la rubéola, así como la vacunación en aquellas, en las que su inmunización sea negativa, desconocida o dudosa.

**N.T.M.:205.2.** Toda mujer vacunada de rubéola, tendrá registrada en la Hª Clínica el haber sido informada sobre los peligros potenciales de un embarazo en los dos meses siguientes a la vacunación y la instauración de un método anticonceptivo seguro, si procede.

## **SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PRECOZ DE CÁNCER DE CERVIX**

**N.T.M.:206.1.** Toda mujer entre 35 y 64 años deberá tener realizada y registrado el resultado (normal o no) en la Hª Clínica.

- Inicialmente dos citologías (exfoliativas con tinción de Papanicolau) consecutivas con Un año de intervalo entre ellas.
- Si ambas pruebas son normales, se repetirá con la periodicidad siguiente: cada cinco años desde los 35 a 64 años de edad.

*Excepciones:*

- Mujeres que nunca hayan mantenido relaciones sexuales.
- Mujeres que hayan sufrido histerectomía, con retirada completa del epitelio cervical.

## **SERVICIO DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE ENDOMETRIO**

**N.T.M.:207.1.** A toda mujer postmenopáusica por encima de 50 años de edad se le realizará anualmente anamnesis dirigida a conocer la presentación de sangrado vaginal. En las mujeres con tratamiento hormonal sustitutivo que incluya gestágenos, la anamnesis estará dirigida a conocer la presentación de sangrado atípico.

*Excepción:* Mujeres histerectomizadas.

## **SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA**

**N.T.M.:208.1.** En la Hª Clínica de toda mujer incluida en Servicio constarán los siguientes factores de riesgo de cáncer de mama:

- antecedentes familiares de Cáncer de mama
- antecedentes personales de patología mamaria
- historia gineco-obstétrica.

**N.T.M.:208.2.** Toda mujer a la que se le realice una mamografía deberá tener previamente una exploración clínica mamaria.

**N.T.M.: 208.3.** Se realizará una mamografía cada 2 años a toda mujer incluida en Sº cuya edad esté comprendida entre 50 y 75 años, constando el resultado en la Hª Clínica